Rúbrica del Alcalde,

Ramón Calzada

Pedro Pujol

En la villa de Mollet a dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, presidiendo el Iltre. Sr. Alcalde, Dn. Fermín Jaunsita Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajasaville y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales, Dn. Juan Ventura Maymó, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. José Vilá Tenadellas, Dn. Juan Rocalbayesa Rocalbayesa, Dn. Ramón Calzada Pedragosa y Dn. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación, Dn. Francisco Muro Jiménez, habiendo excusado su asistencia el Interventor de Fondos de la misma por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 del actual mes, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas, que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del día, fueron despachados los siguientes asuntos:

Adquisición a Fagnar S.A. de un terreno con pa-

zo y equipo de bomba.-

Dada cuenta por la Alcaldía de las gestiones que ha realizado con Faguar S.A., en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión del día 4 del corriente mes, en relación con la oferta efectuada por aquella al Ayuntamiento para la adquisición del terreno, pozo y equipo de bomba de su propiedad, con emplazamiento en calle de Bernat Metge, y estando conforme en el precio y plazos establecidos en dicho acuerdo, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Adquirir a Faguar S.A., una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Mollet, con frente a la calle de Bernat Metge, de superficie 229 m², 25 dm², equivalentes a 6.080 pm.², juntamente con el pozo de agua potable, escistente en el mismo de 1'50 m. de diámetro y 10 m. de profundidad, equipado con un electromotor trifásico marca Gardner, de 3 CV., 220 V. y 1.400 Rpm. que acciona una bomba centrifuga, marca Fargot-Frees, cuyo pozo está comunicado por medio de una galería de 26 m. de largo, con otro pozo de 1'10 de diámetro y 8'20 m. de profundidad, en donde no existen mecanismos de elevación, constando inscrito dicho pozo bajo el núm. 181/60 en el Distrito Minero de Barcelona, teniendo una mina de 40 m. de longitud con una sección media de 1'70 x 0'80 m. que penetra en propiedad de los señores Jacinto Oliveras Lapasset y Pablo Martí Torras con reserva a favor de este pozo de una servi-

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS

dumbre de aguas y prohibición de abrir pozos, así como una caseta de 17 m², construída con paredes de ladrillo. Linda en junto con su frente en una línea de 7 m., con la c/ Bernat Metge; por el fondo, en una línea de 7 m., con Dª Josefa Segalés; por la derecha entrando en una línea de 32'70 m., con Dn. Pablo Martí y en la izquierda con una línea de 32'80 m., con Dn. Juan Codina Cuní. El precio de esta compra quedará el Ayuntamiento en 15 anualidades, iguales a partir de 1 de Enero de 1.969, es de 750.000'- ptas.

2º.- Consignar en los Presupuestos ordinarios de los años de 1.969 a 1.984, la cantidad de 50.000'- ptas., para abonar a Fagnas S.A., las anualidades del precio de adquisición a que se refiere el acuerdo anterior.

3º.- El Ayuntamiento entrará tan pronto se firme la escritura pública correspondiente en posesión de los bienes adquiridos, facultándose al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la correspondiente escritura pública de compra-venta ante el Notario de esta villa y cuantos documentos se precise para la efectividad de la compra acordada.

X

Conocimiento y aceptación de ayuda y normas establecidas por la Diputación Provincial para la construcción de una pista polideportiva

Habiendo acordado la Diputación Provincial de Barcelona, en sesión Plenaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1.967, la aprobación de un

Plan de Construcción de Pistas Polideportivas, en distintos Municipios de la Provincia, dotando las consignaciones necesarias para su realización conjuntamente con las que aporte la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y por otro acuerdo Plenario de 30 de Abril de este año, fué aprobado el Plan de ejecución de las Pistas Polideportivas en dos Etapas, figurando en la primera Etapa, la construcción de una Pista Polideportiva en Mollet, que se realizará por un importe máximo de 800.000 ptas., con una aportación de 400.000 ptas., a cargo de la Diputación Provincial y el resto por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, efectuándose las obras con sujección a las Normas aprobadas por Decreto del Presidente de la Diputación, de 10 de Mayo de 1.968. Teniendo en cuenta la necesidad que tiene esta villa de poseer instalaciones deportivas, y la conveniencia que para los intereses municipales representan los acuerdos provinciales referidos, por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar el Plan de Construcción de Pistas Polideportivas, aprobado por la Diputación Provincial de Barcelona en sesiones de 29 de Noviembre de 1.967 y 30 de Abril de 1.968, en lo que se refiere a la construcción de una Pista Polideportiva en Mollet, por un importe máximo de 800.000 ptas., agradeciendo la

ALCALDÍA MOLINS DEL VALLÉS

ayuda concedida con cargo a la Diputación de 400.000 ptas., siendo el resto a cargo de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

2º.- Aceptar para la ejecución de la referida Pista Polideportiva las normas dictadas por Decreto del Presidente de la Diputación de 10 de Mayo de este año, debiendo habilitarse las correspondientes consignaciones de gastos e ingresos en el Presupuesto Ordinario o Extraordinario pertinente.

3º.- Encargar al Arquitecto Municipal la redacción con toda urgencia de un proyecto y presupuesto de las obras de construcción de una Pista Polideportiva, debiendo presentarlo terminado antes del día 1 de Agosto del corriente año, teniendo en cuenta las normas técnicas dictadas por la Diputación Provincial.

4º.- Comprometerse este Ayuntamiento a no solicitar ayuda de la Excma. Diputación Provincial para el mantenimiento de la instalación ni para reparaciones ni mejoras en el plazo de quince años e igualmente adquirir el mismo compromiso con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y a satisfacer la diferencia con cargo exclusivo a fondos municipales, haciéndose asimismo cargo del mayor coste de las obras por cualquier motivo que lo produzca.

Aprobación del Proyecto del Presupues

to Extraordinario 1/68 para Urbanización de 14 calles.

Por unanimidad y con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, fué adoptado el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario nº 1/1968, relativo a las obras de urbanización de 14 calles, comprensivas de pavimentación, acerado, redes de agua y alcantarillado, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo reglamentario de exposición al público, y luego de un examen y estudio de los documentos que lo integran, atendida la necesidad de las obras de primer establecimiento citadas, estando la documentación ajustada a las prescripciones de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, quedó aprobado el presupuesto extraordinario mencionado disponiéndose su exposición al público por término de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, con posterior remisión al Ministerio de Hacienda para su aprobación por conducto de la Delegación Provincial de Hacienda.

Aprobación proyecto presentado por Dn. José Serra Galobardes para construir Naves Industriales de Ampliación de Granja Avícola junto al Camino de "Port Xeclador".

Dada lectura al informe emitido por el

Sr. Arquitecto Municipal referente a la petición formulada por Dn. José Serra Galobardes, para construir naves industriales, con destino a Granja Avícola en el camino del "Port Xuclador". Teniendo en cuenta que la documentación presentada se halla conforme con las normas de industria en el campo y que no se han presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, por unanimidad y con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local se acuerda aprobar el referido proyecto, conforme al artículo 46 de la Ley del Suelo, debiendo remitirse el expediente para aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Yo no habiendo mas asunto de que tratar, siendo las veintidos treinta y cinco horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

T.- ...de quién se solicitará la concesión de las 400.000'-pts. restantes como subvención a fondo perdido.- 5º.- Comprometerse este Ayuntamiento caso de que el importe del presupuesto de la Pista Polideportiva exceda de las aportaciones de la Diputación Provincial y Delegación Nacional de Educación Física y Deportes,... (Vale esta adición.- ).

En la villa de Mollet a dos de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, presidiendo el Iltre. Sr. Alcalde Dn. Germán Jaurrieta Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales, Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. José Vilá Tenas dellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. Ramón Calzada Pedragosa y Dn. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos de la misma, Dn. Antonio de Yzaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, en su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 del pasado mes de Junio, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.